

Alto Hospicio, 01 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.290/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 4.130/2025 de fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual se contrata a Doña Carmen Vallejos Cerón, para prestar servicios bajo el convenio denominado **"Programa Municipal de Salud N° 002/2025: Funcionamiento Farmacia Municipal Dr. Pedro Pulgar Melgarejo"**, carta de renuncia con fecha 01 de julio de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de la fecha del **01 de julio de 2025**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 4.424/2025, de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Apruébese el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado **"Programa Municipal de Salud N° 002/2025: Funcionamiento Farmacia Municipal Dr. Pedro Pulgar Melgarejo."**

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

| | | |
|----------------------------------|---|--------------------------------|
| RUT | : | |
| Nombre | : | Carmen Vallejos Cerón |
| Carácter | : | Experto |
| Tipo de documento | : | Decreto Alcaldicio |
| N° de documento | : | 4.130/2025 |
| Fecha del documento | : | 25 de junio de 2025 |
| Servicio | : | Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia | : | Área de Salud |
| Causal de Cese | : | Renuncia Voluntaria |
| Fecha de Termino | : | 01/07/2025 |
| Adjunta carta de Dimisión | : | Si |
| Fecha de dimisión | : | 01/07/2025 |
| Rebaja en monto en pesos Chileno | : | No Aplica |

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe. -

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL